

FECHA: 07/05/2013

EXPEDIENTE N°: 1630/2009

ID TÍTULO: 2501151

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Internacional de La Rioja   |
| <b>Menciones</b>                     | Mención en Pedagogía Terapéutica (Educación Especial), Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical, Mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa, Mención en Enseñanza de la Religión Católica |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Internacional de La Rioja   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Internacional de La Rioja   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Educación (LOGROÑO)   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: Modificación para la solicitud de nuevas menciones para el Grado de Maestro en Educación Primaria según RD1594/2011, de 4 de noviembre: Pedagogía Terapéutica (Educación Especial); Educación Física; Educación Musical; Enseñanza de la Lengua Inglesa; Enseñanza de la Religión Católica.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda revisar los créditos mínimos y máximos asignados a tiempo completo (90) en forma acorde a las Normas de Permanencia de la propia Universidad, dónde se indica 60 créditos de matrícula para el primer curso. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase del seguimiento del título.

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

Aunque la universidad indica la ratio estudiante /profesor-tutor, 1/80 en el curso 2011/2012, puede resultar excesiva en muchos casos para una figura que atiende individualizadamente a cada estudiante. Se recomienda realizar un seguimiento de los resultados que se van alcanzando, de tal modo que la universidad pueda subsanar cualquier incidencia que afecte negativamente al apoyo necesario a los estudiantes, aumentando los recursos para atender al alumnado y, en su caso, disminuyendo la ratio estudiante/ profesor tutor.

#### CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se recuerda que las 1800 plazas ofrecidas por la universidad en prácticas externas deben anunciarse para un óptimo conocimiento de los estudiantes, con carácter previo a la matrícula. Debe prestarse asesoramiento y una información clara sobre la posibilidad de que haya algunas provincias españolas en las que no puedan garantizarse la realización de prácticas externas. Este punto será objeto de especial atención en la fase del seguimiento del título.

Madrid, a 07/05/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken